



**RESOLUCIÓN No. 20240012
(12-03-2024)**

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PERIODO 2024-1
PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DEL ITM**

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO- ITM- en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confieren el Acuerdo No. 004 del 11 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el literal a) del artículo 32 del Estatuto General, es responsabilidad del Consejo Académico aprobar el calendario académico.

Que el calendario académico fue construido conforme al procedimiento PDEH 014.

Que el Consejo Académico a través de la Resolución No. 20230037 del 29 de agosto de 2023, aprobó el calendario académico para el periodo 2024 -1, estableciendo como fecha de vacaciones de mitad de año para los docentes, del 28 de junio al 12 de julio de 2024.

Que en la sesión ordinaria No.02 del Consejo Académico llevada a cabo el 29 de febrero de 2024, se elevó por parte del representante de los docentes, la solicitud de mover las fechas de las vacaciones para los docentes, entre el 24 de junio de 2024 al 08 de julio de 2024, incluyendo ambas fechas; teniendo en cuenta que el periodo fijado no cubre el periodo de vacaciones de sus hijos menores y la intención es buscar que los docentes puedan disfrutar dicho periodo de tiempo con sus hijos.

Que el Consejo Académico una vez escuchado los argumentos de la representación docente, considera prudente acceder a la modificación propuesta, teniendo en cuenta: a) la prevalencia del interés del niño, de conformidad con el Artículo 44 de la Constitución Política y b) que no se afecta el desarrollo curricular del presente semestre.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:





Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

Artículo 1º. Modificar el calendario de actividades administrativas y/o académicas en los programas de Pregrado, para el periodo académico 2024-1 del Instituto Tecnológico Metropolitano, así:


Actividad	Fecha inicial	Fecha Final
Vacaciones Docentes Mitad de Año	24 de junio de 2024	08 de julio de 2024


Parágrafo único: Aquellos docentes que deseen disfrutar sus vacaciones en las fechas establecidas en la Resolución No. 20230037 del 29 de agosto de 2023 podrán concertarlas con el Vicerrector de Docencia.

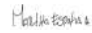
Artículo 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

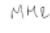
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín el 12-03-2024.


ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA



JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL


Proyectó: MARTHA CECILIA ESPITIA ALMANZA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA GENERAL


Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL


Revisó: JUAN CAMILO PATIÑO VANEGAS
JEFE DE OFICINA
DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y PROGRAMACIÓN ACADÉMICA


Aprobó: DIEGO ALEJANDRO GUERRERO PEÑA
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA


Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

